

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución 314686, de 22 de diciembre de 2017, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el “Comité Madrileño de Transporte por Carretera” (CMTC), contra el Decreto de 13 de noviembre de 2017, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid, en el procedimiento ordinario número 450 de 2017, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por el “Comité Madrileño de Transporte por Carretera” (CMTC), contra el Decreto de 13 de noviembre de 2017, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro (“Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre).

Asimismo, a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos derechos o intereses pudieran verse afectados, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la resolución.

Madrid, a 22 de diciembre de 2017.—El secretario general técnico, José María Vicent García.

(01/43.320/17)

